

 <p>ALCALDÍA DE MANIZALES</p>	<p>ALCALDÍA DE MANIZALES</p> <p>SERVICIOS JURÍDICOS</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA</p>	<p>PSI-SJM- FR-12</p> <p>Estado</p> <p>Vigente</p> <p>Versión 3</p>
--	---	---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	CONTRATO DE SUMINISTROS	CONVENIO	
--	---	--------------------------------	-----------------	--

ACTA Nº	FINAL
FECHA	1 de septiembre de 2025
SECRETARÍA	Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género
PERIODO EVALUADO	30 de mayo de 2025 al 1 de septiembre de 2025
CONTRATO O CONVENIO Nº	2502270483
OBJETO	OPERAR PROGRAMA DE RELEVOS DE CUIDADO DIRIGIDOS A LOS DEPENDIENTES DE PERSONAS CUIDADORAS DE LA CIUDAD DE MANIZALES
CONTRATISTA	CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO
SUPERVISOR(ES)	Maria Alejandra Giraldo Giraldo
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el acta de Inicio hasta el 20 de noviembre del 2025
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$50.000.000
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	\$25.000.000

BALANCE DEL CONTRATO O CONVENIO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO		\$75.000.000
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	\$50.000.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$24.997.500	
SALDO	\$2.500	
TOTAL	\$74.997.500	\$75.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD	PORCENTAJE	

1	<p>El contratista prestara el número de servicios de relevos requeridos por el municipio, a los dependientes asignados, garantizando la disponibilidad de personal capacitado, para mínimo 95 personas cuidadoras, número que podría aumentar durante la ejecución del contrato; asegurando la adecuada atención y cuidado durante el tiempo estipulado en cada relevo, conforma los lineamientos del contrato.</p>	GL	100%	<p>Desde la corporación Alberto Arango Restrepo Ceder se garantizó la adecuada atención y cuidado por parte de las auxiliares de enfermería a 95 cuidadores, quienes concertaron la disponibilidad de los relevos correspondientes, los cuales reposan en los cronogramas y en el total de horas de relevo por cuidador. A la fecha del 29 de agosto se ha prestado un servicio de relevos de 1.515 horas. A la fecha del 3 de septiembre se ha prestado un servicio de relevos a total de mas de 117 cuidadores de 4.545 horas de servicio de relevo.</p>
2	<p>El contratista deberá diseñar e implementar un plan de atención al dependiente para realizar relevos con una duración variable desde 4 horas por semana, según cada caso concreto de las familias cuidadoras. Este plan deberá especificar detalladamente las labores de cuidado dirigidas a los dependientes y contemplar, en caso de requerirse, los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración de medicamentos orales. - Monitoreo de signos vitales. - Educación para el cuidado del dependiente. - Apoyo emocional al dependiente y a la familia. - Cambio de ropa o pañal del dependiente cuando sea necesario. - Movilización dentro del domicilio según el caso y cuando se requiera, asegurando los cuidados adecuados durante el periodo de relevo. 	GL	100%	<p>Para la ejecución del proyecto inicialmente se realizó un proceso de caracterización con los cuidadores que tienen a cargo las personas dependientes de la ciudad de Manizales, ejercicio en el cual se recopiló información como: datos de identificación, diagnósticos, necesidades de acompañamientos y particularidades de cada familia, además de la necesidad de los relevos; se llevó a cabo con el fin de impactar y generar aportes significativos a los cuidadores y a sus familias en su totalidad. Desde el 22 de julio al 29 de agosto se realizaron servicios de relevo a 90 cuidadores 94 usuarios dependientes, resaltando que algunos cuidadores cuentan con más de un usuario dependiente a cargo.</p> <p>Durante el periodo de tiempo ejecutado en cada visita se estableció un plan de cuidados según la necesidad del dependiente, registrado en el “Formato registro de actividades”, enfocado al apoyo en necesidades básicas del usuario dependiente, como: Aseo (baño, arreglo personal), vestido, alimentación, eliminación (cambio de pañal), recreación, educación, acompañamiento, ejercicios asistidos, entre otras.</p> <p>Anexo 1: Caracterización de los dependientes Anexo 2: “DOCUMENTACION USUARIOS”, con 90 subcarpetas que contienen: Consentimiento informado, formato de registro de actividades por usuario y atención. (Medio físico) Anexo 3: Total de horas de relevos Anexo 4: Total horas de relevo por cuidador Anexo 5: Evidencia fotográfica. (Medio físico) Anexo 6: Acta taller</p> <p>Para el mes de agosto se lleva a cabo un taller con las auxiliares de enfermería “Activando redes de cuidado” con el fin de sensibilizar al personal de relevo frente a la activación de redes de cuidado.</p>

3	<p>El contratista deberá garantizar la confidencialidad de toda la información relacionada con los beneficiarios del programa, asegurando que el personal bajo su cargo se comprometa a no divulgar, compartir ni utilizar información personal, médica o cualquier otro dato sensible de los usuarios para fines distintos al personal de servicio.</p>	GL	100%	<p>El contratista de manera permanente durante la ejecución del contrato se comprometió a no divulgar, compartir ni utilizar información personal, médica o cualquier otro dato sensible de los usuarios para fines distintos al personal de servicio.</p>
4	<p>Deberá establecer medidas de seguridad y prevención de hurtos y daños, asegurando que el personal asignado cumpla con protocolos claros de conducta y responsabilidad en los domicilios de los beneficiarios. En caso de cualquier incidente de pérdida de objetos, hurto o situación que afecte la seguridad de los usuarios, el contratista deberá informar de inmediato al supervisor del contrato y las autoridades competentes si es necesario.</p>	GL	100%	<p>La corporación Alberto Arango Restrepo Ceder cuenta con la póliza para la prestación de servicios que ampara medidas de seguridad y prevención de hurtos y daños, asegurando que el personal asignado cumpla con protocolos claros de conducta y responsabilidad en los domicilios de los beneficiarios. En caso de cualquier incidente de pérdida de objetos, hurto o situación que afecte la seguridad de los usuarios.</p>

5	<p>Responsabilidad frente a daños, pérdidas o perjuicios: El contratista será el único responsable por cualquier daño, perjuicio o pérdida que se genere a los beneficiarios o al municipio en el marco de la ejecución del contrato, ya sea por acción u omisión de su personal. En consecuencia, se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Implementar controles de supervisión y seguimiento al personal a su cargo para minimizar riesgos de pérdidas o daños en los domicilios de los usuarios. - Establecer mecanismos de control para la prevención de incidentes, incluyendo capacitaciones de seguridad y responsabilidad. - Asumir directamente cualquier reclamación que se genere en el caso de hurtos, daños materiales o perjuicios a los beneficiarios, liberando de cualquier responsabilidad al municipio. 	GL	100%	<p>La corporación Alberto Arango Restrepo Ceder cuenta con la póliza para la prestación de servicios que ampara medidas de seguridad y prevención de hurtos y daños, asegurando que el personal asignado cumpla con protocolos claros de conducta y responsabilidad en los domicilios de los beneficiarios. En caso de cualquier incidente de pérdida de objetos, hurto o situación que afecte la seguridad de los usuarios.</p>
6	<p>El contratista deberá construir un cronograma semanal con la base de datos brindada por la Secretaría, donde se organiza la agenda de visitas para brindar el servicio de relevo que se va a realizar en cada domicilio de las personas cuidadoras objeto del programa</p>	GL	100%	<p>De la base de datos brindada por la secretaria de las mujeres y de equidad de género, de la Alcaldía de Manizales, se contactó los posibles hogares beneficiarios y en conjunto se coordinó los días de atención, teniendo presente su consentimiento y aceptación.</p> <p>Las atenciones se iniciaron a partir del 22 de julio de 2025 hasta el 29 de agosto de 2025.</p> <p>Anexo 7 : Base de datos programa relevos y Cronograma por semana (Medio magnético)</p>

7	Deberá contar con disponibilidad mínima para atender a 95 personas cuidadoras, brindándoles las horas de relevo requeridas según la coordinación del cronograma, durante la vigencia del contrato hasta el agotamiento del monto asignado.	GL	100%	Desde la corporación Alberto Arango Restrepo Ceder, se contó con una base de datos de disponibilidad y control de horas de relevos asignados.
8	Se deberá notificar al supervisor si se presentan cancelaciones del servicio de relevos.	GL	100%	Durante el mes que se lleva ejecutando el programa de relevos el contratista mantuvo continua comunicación con el supervisor del contrato informando los diferentes inconvenientes presentados durante la prestación del servicio. Reportando las novedades de manera oportuna. Anexo 8: Reporte novedades de relevos, de forma inmediata vía WhatsApp y correo electrónico con el listado del reporte de novedades
9.	Se deberá contar con un equipo de personal capacitado en cuidado que cuente con certificación de cuidados, expedida por el SENA o CONFA o por el Registro Único Nacional del Talento Humano RETHUS en salud, como auxiliar de enfermería y con experiencia en atención al dependiente.	GL	100%	Para la prestación de servicios de relevos a los cuidadores, se contó con personal auxiliar de enfermería, con títulos expedidos por una entidad competente y verificados en el Registro Único Nacional del Talento Humano RETHUS en salud, con experiencia en el cuidado al dependiente. Anexo 9: Hojas de vida, rethus, fotocopia de cédula
10	Se deberá garantizar un ambiente de cuidado seguro, respetuoso e inclusivo para todas las personas	GL	100%	Con el fin de garantizar una adecuada prestación de servicio en un ambiente de cuidado seguro, respetuoso e inclusivo para todas las personas cuidadoras y dependientes se socializa con cada una de las auxiliares de enfermería un código ético el cual es firmado por cada una. Anexo 9: Carpeta por auxiliar código ético escaneado con la respectiva firma.
11	Se deberá implementar un sistema de supervisión y control para verificar el cumplimiento de las obligaciones del personal y garantizar la calidad del servicio prestado en cada domicilio.	GL	100%	Desde la corporación Alberto Arango Restrepo Ceder se cuenta con un sistema de seguimiento y supervisión para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

12	El contratista deberá realizar un monitoreo permanente del desarrollo del proyecto recopilando información sobre el avance de las actividades, la satisfacción de los participantes y los resultados obtenidos.	GL	100%	<p>Para esta obligación se mantiene permanente comunicación con las cuidadoras. Además, que se diseñó un formulario de encuesta de satisfacción y un código QR.</p> <p>Anexo 10: Enlace de encuesta de satisfacción</p>
13	Suministro de elementos de bioseguridad y uniformidad: El contratista deberá proporcionar a su personal los insumos necesarios para garantizar la higiene y seguridad en la prestación del servicio, tales como guantes, tapabocas, batas o cualquier otro elemento requerido según las condiciones de salud del dependiente. Además, el personal deberá portar un uniforme que lo identifique como parte del programa de relevos.	GL	100%	Desde la corporación Alberto Arango Restrepo Ceder se realizó entrega de los elementos de bioseguridad para la prestación de servicios en los casos requeridos. Así mismo a cada auxiliar de enfermería se le realizó la entrega de escarapela que las identifica como parte del programa de relevos.
14	Garantía de sustitución del personal en caso de ausencias: En caso de incapacidad, retiro o cualquier otra eventualidad que impida a un miembro del equipo cumplir con sus funciones, el contratista deberá garantizar la asignación de un reemplazo con la misma idoneidad y experiencia, sin afectar la continuidad del servicio de relevo.	GL	100%	Desde la corporación Alberto Arango Restrepo Ceder, se realizaron las acciones respectivas frente a la sustitución del personal en los casos requeridos sin afectar la continuidad de la prestación del servicio de relevo.

15	El contratista deberá presentar informes periódicos con una base de datos detallada que incluya el número de visitas realizadas, horas de relevo ejecutadas, identificación del dependiente y cuidador, fecha y hora del servicio, nombre del personal a cargo, actividades desarrolladas, incidencias registradas y recomendaciones. Estos informes, firmados por el representante legal el contratista, garantizarán la trazabilidad del servicio y permitan al municipio hacer seguimiento y control de la ejecución del programa.	GL	100%	La corporación Alberto Arango Restrepo Ceder se compromete a entregar los informes periódicos de acuerdo a las obligaciones contractuales.
16	Se deberá realizar una evaluación final del programa para determinar su impacto y elaborar recomendaciones para futuras iniciativas.	GL	100%	La corporación Alberto Arango Restrepo Ceder diseña un formulario de encuesta de satisfacción con el fin de evaluar la prestación del servicio.
17	Sera responsabilidad del contratista realizar de forma oportuna los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), cumpliendo con los plazos establecidos en la normatividad vigente y entregando al supervisor del contrato las constancias de pago mediante planilla única detallada.	GL	100%	La corporación Alberto Arango Restrepo Ceder anexa los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL), cumpliendo con los plazos establecidos en la normatividad vigente y entregando al supervisor del contrato las constancias de pago mediante planilla única detallada.

Enunciar Anexos: Informe de gestión, Anexos PDF, registro fotográfico y listas de asistencia, actas de reunión.

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y manifiestan estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta. El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales, en la fecha arriba indicada.

Adriana Arango C

FIRMA

NOMBRE: ADRIANA ARANGO GOMEZ

C.C. 30.323.731

REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO

CEDER

CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE: MARIA ALEJANDRA GIRALDO GIRALDO

C.C. 1.053.869.552

SUPERVISOR